Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

Con la cultura en contra. Algunas consideraciones sobre los obstáculos que las mexicanas enfrentan para ejercer sus derechos político-electorales

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

CON LA CULTURA EN CONTRA. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LOS OBSTÁCULOS QUE LAS MEXICANAS ENFRENTAN PARA EJERCER SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES

*Marta Lamas**
*con la colaboración de Maite Azuela***

Una preocupación cuya relevancia política ha ido en aumento a lo largo de la azarosa transición a la democracia es la vigencia de los derechos político-electorales de las mujeres en México. Las elecciones constituyen un escenario fundamental para el ejercicio de la ciudadanía política. Desde siempre las mujeres han participado políticamente y hasta años recientes se ha iniciado su actividad electoral, como votantes y candidatas. Sin embargo, a pesar de los espacios ganados y de las indudables excepciones femeninas que han llegado a puestos de toma de decisión, las mexicanas siguen sub-representadas políticamente; consecuentemente muchos de sus intereses, necesidades y deseos permanecen ausentes en las contiendas electorales y en las agendas de gobierno. Por eso, un objetivo de las luchas femeninas y feministas sigue siendo hacer valer el derecho de las mujeres a votar y a ser votadas.[1]

De cara al desequilibrio de poder político existente entre mujeres y hombres, resulta fundamental conocer de qué formas viven hoy las mujeres sus

* Directora de la revista *Debate Femenino*.
** Maestra en Ciencia Política y Administración Pública por la Universidad de Concordia, Montreal, Canadá.

1 Varias autoras muestran cómo, a través de distintas formas de acción colectiva, las mujeres han contribuido a transitar hacia un país más democrático, estableciendo modelos de intervención y participación que han sido retomados en otras partes del país. Estas ciudadanas organizadas han jugado un importante papel en la difusión de las aspiraciones democráticas y, más allá de sus opciones personales en la forma de hacer política, su logro más sonado ha sido la difusión de una actitud cívica que valora el juego democrático, el respeto al pluralismo y la aspiración por la transparencia electoral. Ver bibliografía, en especial los trabajos de Barrera Bassols 2002, 2007; Bonfil 2004; Bonfil y Martínez 2003; Massolo 1992; Espinosa 2002 y Tarrés 2007.

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

derechos político-electorales en la práctica cotidiana. En los últimos años se ha visto mayor participación electoral de las mexicanas, así como un aumento en el número de mujeres en las legislaturas y en la administración pública.[2] Sin embargo, todavía persiste una desigualdad básica: las mujeres no están en las mismas condiciones que los hombres para votar y ser votadas. Por ello se vuelve imperativo explorar cómo se concretan realmente estos derechos para la práctica de la ciudadanía.

En este texto nos proponemos trazar los contornos de un problema sustancial: los obstáculos más frecuentes que frenan el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de las mexicanas. Centrarnos en este objetivo no implica olvidar la riqueza de las múltiples formas de participación política y acción colectiva de las mujeres,[3] sino sólo ajustarnos a una exigencia editorial de espacio.

Para realizar una aproximación cualitativa a las dificultades que enfrentan las mujeres, orientamos nuestro trabajo a registrar algunos indicios significativos obtenidos de entrevistas realizadas tanto a figuras vinculadas con el proceso político-electoral, como a investigadores y académicos estudiosos de la materia. Ante la imposibilidad de cubrir todo el territorio nacional, establecimos un límite: encargamos la aplicación de un breve cuestionario en cinco estados de la República y en el Distrito Federal.[4] El objetivo fue conocer la percepción de los representantes estatales de los tres principales partidos políticos, de funcionarios de los Institutos Electorales Estatales y de algunos académicos, acerca de las condiciones de igualdad entre mujeres y hombres para ejercer sus derechos político-electorales. La variedad de entrevistadores resultó en una pluralidad de esquemas de entrevista: desde los más escuetos hasta los más prolijos. A pesar de que esto representó algunas dificultades para establecer comparaciones, encontramos varias coincidencias significativas. La más relevante fue el peso que las personas entrevistadas otorgan a la cultura,

[2] Un sólido y detallado estudio sobre la participación de las mujeres en la Cámara de Diputados, el Senado y (con especial énfasis) en la Asamblea Legislativa del DF, se encuentra en Huerta y Magar, 2006. También ver Barrera Bassols, 2003, 2007.

[3] Por cuestiones de espacio no vamos a hablar de las ganancias y oportunidades que conlleva la participación política de las mexicanas. Para una mirada más amplia ver Conde e Infante, 2002; Gutiérrez, 2002; Tarrés, 2002.

[4] Seleccionamos dos entidades gobernadas por el PRD (Michoacán y DF), dos por el PRI (Oaxaca y Veracruz) y dos por el PAN (Baja California y Querétaro). En el anexo A viene la lista completa de las personas entrevistadas.

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

como la causa determinante que obstaculiza a las mujeres el ejercicio de sus derechos político-electorales. Este hallazgo corrobora las conclusiones presentes en la revisión bibliográfica que realizamos sobre participación política de las mujeres en México. De hecho, la información contundente acerca del peso de la cultura como un obstáculo determinante resultó de otras tres entrevistas a especialistas que trabajan el nivel municipal: Dalia Barrera Bassols, Paloma Bonfil y Cristina Velásquez. Nuestro análisis se nutre de ambas vertientes (entrevistas y revisión bibliográfica), así como de nuestras propias percepciones, derivadas del contacto que hemos tenido con mujeres involucradas en la política y en la defensa de sus derechos.

Para empezar, partimos del supuesto de que el género, entendido como las creencias, prescripciones y atribuciones que se construyen socialmente tomando a la diferencia sexual como base, es determinante en la desigualdad política entre mujeres y hombres. Vía el género se establecen una serie de mandatos sociales y prohibiciones simbólicas[5] que alimentan prejuicios y discriminaciones. Pero ¿hasta dónde la situación actual de desigualdad en el ejercicio de los derechos político-electorales es responsabilidad de los varones? ¿Qué papel juegan las propias mujeres en el asunto? Si la forma como se viven la ley y los derechos formales en la práctica cotidiana es la ciudadanía real, ¿cuál es la situación hoy en nuestro país? Para buscar respuesta a estas interrogantes recurrimos además a elementos teóricos que explicaran la persistencia de algunos obstáculos que se repiten a lo largo y ancho del territorio nacional.

Bourdieu: una aproximación teórica para interpretar la desigualdad de género

Una premisa compartida por todas las personas entrevistadas —y también presente en las investigaciones especializadas— es que las diferencias en la participación político-electoral de mujeres y hombres son consecuencia principalmente de nuestra cultura. Por ello, además de denunciar la persistencia

[5] Son simbólicas porque con el cambio de los esquemas de género se demuestra que sí se pueden llevar a cabo. Por ejemplo, la prohibición a las mujeres de entrar a la universidad, de votar, de ser gobernantes.

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

de formas inequitativas y muchas veces opresivas que limitan los derechos político-electorales de las mujeres, es necesario desplegar conceptos teóricos que permitan explicar por qué estos mecanismos de inequidad surgen y se arraigan en la sociedad. Por eso, ciertos conceptos fundamentales de Bourdieu resultan muy útiles.

El término *cultura* es abarcador y holístico; incluye tanto cuestiones abstractas (ideas, normas, valores, estrategias, representaciones y repertorios conductuales), como cuestiones materiales (artefactos, objetos y construcciones). Clifford Geertz dice que "la cultura denota un esquema históricamente transmitido de significaciones representadas en símbolos, un sistema de concepciones heredadas y expresadas en formas simbólicas por medio de los cuales los hombres comunican, perpetúan y desarrollan su conocimiento y sus actitudes frente a la vida" (1992:88). Pero la cultura no es sólo un sistema de significados que funciona como la condición universal de la interacción humana. Es indispensable entender que la cultura se nutre de relaciones personales, cargadas de sentimientos y emociones, muchas veces inconscientes. Ver la cultura como un sistema complejo que estructura la subjetividad, nos acerca a la definición de Pierre Bourdieu, quien plantea que pertenecer a una cultura implica compartir supuestos implícitos y tener un conocimiento inconsciente, que no se verbaliza y que se comparte en silencio.

En su definición de cultura, Bourdieu utiliza el concepto clave de *habitus,* al que define como "los esquemas de percepción, apreciación y acción resultantes de la institución de lo social en los cuerpos" (1995:87). La cultura, el lenguaje y la crianza familiar inculcan en las personas ciertas normas y valores profundamente tácitos, aceptados como "naturales". Los *habitus* reproducen estas disposiciones introyectadas de manera no consciente, y se convierten en mecanismos de retransmisión por los que las estructuras mentales de las personas toman forma, "se encarnan", en la actividad de la sociedad. Consecuentemente Bourdieu define este proceso como "subjetividad socializada".

Además, señala que las diferencias entre los sexos están inmersas en el conjunto de oposiciones que organizan el cosmos, la división de tareas y actividades, y los papeles sociales. Este pensamiento binario se apoya en un

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

dato de la biología que aparece como universal e incontrovertible: la diferencia sexual. Ante la sexuación humana, que produce hembras y machos, las culturas establecen variadas reglamentaciones de qué es "lo propio" para unas y para otros. En la actualidad, a este conjunto de ideas sobre lo que le toca a cada sexo, "lo masculino" y "lo femenino", se le denomina *género*. El género consiste en las creencias, prescripciones y atribuciones que se construyen socialmente tomando a la diferencia sexual como base, y que establecen una serie de prohibiciones simbólicas. El género funciona como una especie de "filtro" con el cual se interpreta al mundo, pero también como una especie de armadura con la que se constriñen las decisiones y oportunidades de las personas, dependiendo de si tienen cuerpo de mujer o cuerpo de hombre. Todo —la cultura, las costumbres, las instituciones, las emociones— está teñido por las prescripciones sobre qué les corresponde a las mujeres y qué a los hombres, o sea, por el género.

Bourdieu define el orden social como una inmensa máquina simbólica, fundada en la dominación masculina, que ha instituido determinados intercambios a partir de la división sexual del trabajo y de la construcción social del parentesco y de la familia. Esto coincide con los señalamientos feministas sobre el papel de la original división sexual del trabajo en la construcción del ámbito público y del privado (Amorós, 1987; Elshtain, 1981; Phillips, 1996). En la conceptualización que divide estos ámbitos subyace la idea de una relación "natural" entre un sujeto masculino y un objeto femenino. Lo interesante de la interpretación de Bourdieu es que sostiene que este intercambio desigual ha podido perpetuarse, a pesar de las transformaciones en el modo de producción y de los cambios en el parentesco y la familia, debido a la relativa autonomía de la economía de los bienes simbólicos (2000).

Las construcciones sociales de la masculinidad y de la femenidad que el orden social hace aparecer como "naturales", son *habitus* que han sido introyectados inconscientemente a lo largo del tiempo. Estos *habitus* no son inocuos: reproducen las relaciones de poder. La dominación masculina sobre las mujeres se sostiene por fuerzas económicas e instituciones sociales, y se expresa como intimidación, coerción y violencia física, pero también se

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

ejerce de maneras menos evidentes, como la violencia simbólica,[6] una forma "invisible" de dominación que se ejerce sobre un agente social con su consentimiento o su complicidad.

La violencia simbólica es un mecanismo opresor sumamente eficaz, pues impide que las personas dominadas se reconozcan como tales; impregna las relaciones sociales y se manifiesta en el ámbito privado, en la cotidianidad de la vida doméstica y en las relaciones más íntimas: la pareja y la familia. Es un error considerar que dicha violencia la ejercen los hombres contra las mujeres, pues también las propias mujeres ejercen violencia simbólica contra ellas mismas y contra otras mujeres. Según Bourdieu, la eficacia de la dominación masculina se debe a la violencia simbólica que hace que las propias mujeres sostengan esa relación de dominación. Para comprender la vigencia de conductas que se consideran "irracionales" y que se reproducen impunemente en nuestro contexto cultural, resulta fundamental subrayar su carácter de *habitus* inconscientes.

Desde estas referencias conceptuales de Bourdieu, nos proponemos interpretar las experiencias y percepciones de las personas entrevistadas. Los *habitus* de la dominación masculina y su eficaz herramienta de violencia simbólica condicionan el acceso y ejercicio del poder, y son causas determinantes de la desigualdad presente en la práctica de los derechos político-electorales en nuestro país. A continuación presentamos cómo las personas entrevistadas, desde sus propios espacios culturales, geográficos y políticos, se refieren al contexto en el que las mujeres se van incorporando a la esfera pública. Más adelante citamos a las investigadoras que documentan las restricciones culturales que enfrentan las mujeres.

Las coincidencias

No obstante las diferencias de categoría, puesto y filiación política de los representantes electorales y de los tres partidos principales en los estados seleccionados, todos señalaron que la "cultura" es la causal más importante

[6] Además del sexismo, otras formas de discriminación (racismo, clasismo y homofobia) se mantienen gracias a la violencia simbólica.

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

del ejercicio desigual de los derechos político-electorales entre hombres y mujeres. De igual manera, todos declararon estar conscientes de la gran importancia de la participación política de las mujeres, algunos ejemplificaron el compromiso con este objetivo aludiendo a la presencia de ciertas figuras femeninas destacadas de sus partidos.

> La causa principal que yo he detectado es precisamente esta forma de cultura, esa ideología que generacionalmente se ha venido inculcando. A las mujeres se les inculca estar en su casa, y a los niños a salir de la casa, de lo poco o de lo mucho pero siempre es así. Entonces eso nos va generando una forma de pensar con la cual creces, y vas creciendo con esa misma forma de pensar y posteriormente, van educando a sus hijos con la misma forma de pensar... Entonces, de muchas formas, eso viene, yo creo, a generar el origen de la poca participación de las mujeres (PAN Michoacán).

Tanto la normatividad electoral estatal como la de los partidos políticos incorporan acciones afirmativas estableciendo cuotas, para garantizar una mayor participación femenina. Sin embargo, aunque la disposición a la igualdad se encuentra presente en los documentos básicos de los partidos, en la práctica no hay igualdad de participación.

> Esto tiene sus raíces en la educación familiar, en que se limite a las mujeres a responsabilizarse primero de actividades del hogar y en último lugar a tomar conciencia de su responsabilidad ciudadana y política. Su papel como esposa, como madre, limita su posibilidad de participar en política (PRI Querétaro).

Entre los elementos culturales que se mencionan reiteradamente están los tiempos asignados a las mujeres para sus actividades domésticas y, en este contexto de roles, se alude a la dificultad de las mujeres para abandonar sus obligaciones en aras de intervenir políticamente. Esto ocurre en las distintas formas de involucramiento.

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

> En la elección de los actores para participar en el día de la jornada es aleatorio, ¿dónde pudiéramos encontrar una probable discriminación? En los tiempos, se cita para capacitar a hombres y mujeres, la mujer está impedida por sus obligaciones a tomar la capacitación, como no logra estar de tiempo completo en el curso, se designa a un hombre. Yo he observado qué se pudiera hacer, porque la evaluación es, un hombre que tiene el interés puede ir al curso, una mujer tiene el mismo interés pero no va, no me lo explico, porque tiene muchas actividades (PRD DF).

La forma en que se justifica la inequidad de género ilustra en qué medida la cultura es vista como un conjunto de comportamientos que se dan en el exterior, de modo que el observador no asume la responsabilidad de ser un agente reproductor de las acciones de la cultura en que está inmerso.

> No es que el partido no quiera, en razón de nuestra propia cultura quien participa más es el varón... tenemos problemas para integrar las planillas, las mujeres son pocas las que incursionan en el aspecto político, aunque en el laboral hay mucha participación de la mujer y en otros aspectos culturales, en el político como que aún no hay esa participación tan efectiva (PRI Veracruz).

> Creo que, si hacemos un análisis estricto, no hay tantas mujeres en la política, finalmente las que participan, por su naturaleza, que requiere de mucho tiempo y de mucha entrega. Los roles de la mujer y del hombre son muy marcados. Las mujeres que se dan a la tarea de participar activamente son muy pocas con respecto a las mujeres que tienen la capacidad de hacerlo (PAN DF).

> La mujer tiene mejor desempeño que el hombre, pero el comité normalmente no la busca porque siempre no se le involucra, te digo que es cultural, a pesar de que se lleven bien hombres y mujeres, le dan su sesgo a la parte masculina no a la femenina pues la mujer tiene otras cosas que

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

> quizás no hemos tocado aquí, que si está casada ya se fregó, pues no le dan permiso. La represión a mano de la pareja a la que están sujetas las mujeres hace que su participación sea menor (PRD Veracruz).

La mayoría de las personas entrevistadas habló de "la cultura" como una entelequia abstracta, sin adjetivarla ni nombrar a sus operadores concretos (sólo uno de los entrevistados usó la palabra "machismo"). Si bien todas señalaron a la "cultura" como factor determinante del ejercicio desigual de los derechos político-electorales entre hombres y mujeres, ninguna señaló la responsabilidad del Estado para desarrollar políticas dirigidas a superar las cuestiones concretas que funcionan como obstáculos.

Por su parte, los académicos entrevistados coincidieron en subrayar que las posibilidades de participación electoral de las mujeres no son iguales a las de los hombres. El doctor Jesús Turiso Sebastián (Veracruz) considera que:

> Por cuestiones de estructura y de mentalidad, de estructura mental, la mujer está supeditada primero al padre, por lo tanto él indica, en la mayoría de los casos, a quién se vota; y cuando la mujer deja al padre, es el marido el que decide... se reproduce la estructura patriarcal con el marido... con lo cual la forma de votación de las mujeres está bastante truncada, está truncada su libertad... esto se supone que sucede dentro de los grupos más desfavorecidos, el 60% de la población... ¿qué pasa en grupos económicamente desahogados? Pues que se supone que con la cultura las mujeres amplían sus horizontes y tienen más capacidad de crítica y de poder tomar sus propias decisiones... pero volvemos a la estructura mental y familiar. Por mucha cultura que se tenga, esta estructura de poder patriarcal no te la quitas de encima... entonces las mujeres de élite, a pesar de que culturalmente muchas tienen carrera, muchas veces en la mayoría de los casos votan lo mismo que el marido... por las conexiones con un determinado partido político, por cuestiones de compartir la ideología y sobre todo por estatus social, es decir, ellas no quieren llevar la contraria al marido, para no perder su estatus; esto comentado por ellas mismas, amigas

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

> mías... Entonces, efectivamente, se reproduce nuevamente este sistema patriarcal en cualquier ámbito de la sociedad.

Turiso señaló que las mujeres replican las condiciones de desigualdad, ya que no modifican los patrones de acceso y ejercicio del poder establecidos por los hombres:

> Reproducen los mismos vicios básicamente en todo el país... como la poca participación, la baja representatividad, y sobre todo la poca importancia que se da a la mujer en el proceso electoral... entonces, si te das cuenta, cuando ha habido candidatas a puestos públicos políticos reproducen lo mismo, aunque sean mujeres, reproducen el sistema masculino. Entonces no hay cambio... se les llena la boca de feminismo, de protección a la mujer etcétera, etcétera, pero en realidad reproducen el sistema masculino. Lo único que buscan es el voto, pues ellas se deben al partido y el partido es una estructura patriarcal y caudillista.

Desde este tipo de reflexión no sólo se explican los roles desiguales, sino que se favorece su repetición en la toma de decisiones al interior del partido: "Al hacer la selección, también valoras que bajo el sentimiento de que a lo mejor es más fácil que un hombre se desentienda del tema familiar un domingo que una mujer (PRI D.F.)".

La contradicción implícita entre dedicarse a la familia y querer participar políticamente es un elemento constante en la reflexión de las mujeres entrevistadas. Hacen énfasis en cómo los estereotipos y roles asignados a mujeres y hombres tienen implicaciones en el ejercicio de sus derechos político-electorales:

> Nos van formando a las mujeres, nos van formando con una cierta ideología, y a los hombres con otra ideología, y si en un punto nos detenemos a ver lo que nos han dicho a las mujeres y les han dicho a los hombres, son cosas bien opuestas, en muchos casos son cosas bien opuestas. Entonces con esa formación, otra de las características

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

> es que el hombre es más valiente, porque así nos dijeron, no porque realmente lo sean, entonces en el momento de tomar una decisión el hombre dice: ¡ni modo, voy al frente!, y la mujer dice: ¡híjole, es que me da miedo! Entonces es una situación cultural, y en muchas cosas, nos vamos dando cuenta de esta situación que nosotros vemos en los municipios, o sea esa forma en la que nos enseñaron a pensar pues nada más resulta una menor participación de las mujeres, de que las propias mujeres y los propios hombres sigan asumiendo el rol tradicional. Porque tenemos, si analizamos la situación de las mujeres que están en el Congreso, quiénes son casadas, quiénes son solteras, quiénes tienen hijos, puedes descubrir que de alguna forma sí hay mujeres que están en el Congreso, pero que son solteras o que no tienen hijos, o que no tienen marido aunque tengan hijos. Entonces eso te va marcando una condición, prácticamente una condición para estar participando en la política, o sea, nos indica pues que, como si la familia y la política no se llevaran (PAN Michoacán).

La doctora Martha Gloria Morales Garza (Querétaro) habló de violencia simbólica, aunque no la nombró de esa manera:

> Me parece que vivimos en una sociedad muy conservadora y, por lo tanto,la mujer tiene obstáculos, incluso epistemológicos para participar. Es decir, ella misma no cree que tenga los mismos derechos que el hombre; por supuesto, el hombre tampoco cree que la mujer tenga los mismos derechos. Por lo tanto, el ejercicio de los derechos de la mujer está muy debajo de otras sociedades, incluso dentro del país, donde la mujer tiene un ejercicio más amplio.

Además, tocó una cuestión nodal: la autolimitación de las mujeres para hacer uso de sus derechos electorales:

> La escasa participación de las mujeres en los procesos electorales, especialmente como candidatas, es un proceso complejo y de doble di-

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

> rección: la mujer se autolimita y el hombre no tiene confianza en su capacidad. El hombre es lo suficientemente inseguro como para aceptar que una mujer puede ser capaz de ocupar un puesto público, y por el otro lado, las mujeres también lo piensan. Claro, en todo caso, no estoy hablando de todos, pero creo, para mi pesar, que sí son la mayoría, aunque ha habido recientemente un proceso de cambio en este sentido.

Otra de las coincidencias arrojadas por las entrevistas fue la inconformidad por las cuotas. La doctora Silvia Gómez Tagle (DF) abordó el dilema entre el establecimiento de cuotas y la libertad de un partido para elegir a los candidatos, independientemente de su sexo. Comentó sobre el conflicto que supone el derecho de los ciudadanos a votar libremente a quien deseen, frente al derecho de la mujer a participar políticamente con cuota, y señaló:

Yo no le veo salida, la realidad es que está bien que existan cuotas porque sino jamás llegarían a ningún puesto. Efectivamente, si hay una elección abierta, —que yo creo que en dirigentes de un partido es una locura, porque no le compete a los ciudadanos sino a los militantes, pero cuando se trata de candidaturas es sano que se haga a través de una consulta abierta a la sociedad—, no me explico cómo no den resultados contradictorios.

Hay consenso sobre la manera en que se manipulan las llamadas *cuotas de género*, de modo que se cubren candidaturas con mujeres, pero en distritos donde tienen pocas posibilidades de triunfo o que están definitivamente perdidos. La licenciada Edelmira Chamery (Baja California) lo resaltó como una práctica reiterada y muy perversa: "La asignación a mujeres de los distritos que saben que cuentan con baja votación para el partido en cuestión o que generalmente votan por el contrincante a ojo cerrado".

La doctora Morales Garza (Querétaro) mencionó la recurrente maniobra de ubicarlas en suplencias o de postularlas como candidatas titulares y luego obligarlas a renunciar, para ser sustituidas por el hombre suplente:

> No existen limitaciones formales, incluso hay estímulos formales, pero en la práctica sí hay limitaciones para las mujeres; o se les deja en las candidaturas en donde tienen menos posibilidades de ganar o en las

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

> suplencias. Ahora, en buena medida por las leyes de discriminación positiva, las mujeres aparecen mucho como candidatas, pero casi siempre en puestos difíciles de ganar o como suplentes, o como compañeras de fórmula para aparentar un cierto nivel de compromiso con las mujeres, pero me parece que las leyes de discriminación positiva no están cumpliendo su función, antes, al contrario, la están evadiendo.

Si bien todos los representantes de los partidos coincidieron en que las posibilidades de participación político-electoral son menores o más difíciles para las mujeres, uno de ellos expresó que las acciones afirmativas incorporadas en las leyes electorales, al favorecer a las mujeres, afectan negativamente a los hombres. Incluso, al ser interrogado si las condiciones eran equitativas para hombres y mujeres, un representante partidario manifestó su molestia por lo que considera un trato discriminatorio hacia los hombres:

> No, son preferentes las de las mujeres, por los principios de equidad y género que les permiten quedar en puestos aunque no ganen… aquellos que nos obligan a los partidos a hacer reformas… por ejemplo, de cada 10 puestos tienen que ser seis mujeres… nosotros estamos obligados a hacer asambleas, si uno es hombre y otro mujer y aunque la mujer pierda la tienes que poner… tenemos como resultado candidatas que no apuestan para ganar y saben que aunque pierdan van a ganar (PAN Veracruz).

El maestro José Enrique Rivera (Querétaro) introdujo el tema del dinero como un elemento primario de discriminación, ya que al ser requisito cada vez más necesario para obtener una candidatura, excluye a quienes no tienen recursos: "En los partidos la determinación de las candidaturas no es completamente democrática; muchas veces, su designación obedece a cuestiones determinadas por la cúpula partidista; en otras, lo determina el aporte económico que ofrece el candidato, lo que coloca a las mujeres en una desventaja inicial". Además corroboró lo afirmado por la doctora Morales Garza, en relación con la simulación que se hace de las acciones afirmativas que, vía las cuotas, supuestamente ampliarían los espacios de poder de las mujeres:

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

> Los partidos buscan la manera de no cumplir con el sistema de cuotas, ya sea mediante la aprobación de alianzas con otros partidos u obligándolas a suscribir compromisos para que, en caso de que obtengan el puesto, se lo dejen al compañero suplente. Otra táctica es presentar a mujeres como candidatas en distritos donde el partido nunca ha obtenido el triunfo, colocarlas hasta el final en las listas plurinominales o ubicarlas como candidatas suplentes.

Por su parte, la licenciada Edelmira Chamery (Baja California) coincidió con el maestro Rivera en lo relativo a la importancia del dinero: "Lo que prevalece es la desventaja, en cuanto a la capacidad económica de las aspirantes o posibles, que va en demérito de las políticas, porque esta desventaja económica frena sus posibilidades reales". Varias personas entrevistadas subrayaron la falta de apoyo de la familia para que las mujeres puedan dedicarse a las tareas de campaña.

A partir de estos breves atisbos podemos ver que la desigualdad política entre los sexos se legitima a través de los diversos canales institucionales y se reproduce en las dinámicas de socialización. La ubicación de las mujeres como responsables del espacio doméstico y del trabajo de cuidado humano que realizan obstaculiza su desempeño ciudadano y en la *realpolitk*. En la literatura especializada se ha señalado reiteradamente la relación que existe entre la participación política y social de las mujeres y las tensiones generadas por el cuestionamiento, en el mundo doméstico, de sus roles tradicionales de madres y esposas (Elshtain, 1981; Phillips, 1996; Lister, 2000). El género, que estructura las ideas sobre lo que deben ser la familia y la política, respalda simbólicamente la división público-privado. Un acuerdo tácito compartido, un *habitus,* define claramente que lo privado es responsabilidad de las mujeres y lo público, de los hombres. Pero el ámbito público, eminentemente masculino, es sostenido por el privado. Y por ese trabajo "de amor", las mujeres suelen quedar relegadas políticamente y su participación en lo público todavía es vista como algo antinatural, con costos altos para quienes las eligen.

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

Así, a pesar de la militancia en partidos políticos distintos, la retórica de los representantes entrevistados acabó siendo igual y sus señalamientos sobre la participación de las mujeres fueron muy parecidos. No obstante la heterogeneidad de situaciones en que se encuentran nuestras conciudadanas, las conductas troqueladas por los *habitus* de género se repiten a lo largo y ancho del territorio nacional y, pese a la aspiración igualitaria inscrita en la obligatoriedad normativa de las cuotas, persiste la desigualdad en el ejercicio de los derechos político-electorales.

Las precisiones

Las investigadoras nacionales, que trabajan desde hace años la participación de las mujeres a nivel local (presidentas municipales, regidoras y síndicas), resaltaron en las entrevistas elementos fundamentales que no aparecen de manera tan rotunda en los discursos de los representantes partidarios, ni de los funcionarios electorales. Tampoco se exponen con tal claridad en las breves opiniones de los académicos entrevistados.

Dalia Barrera Bassols[7] introdujo detalles elocuentes. A diferencia de las demás opiniones, que justifican de manera abstracta la cultura como la razón de la desigualdad, ella describió, con ejemplos, cómo se reproducen socialmente los *habitus* y la violencia simbólica. Desde un perspectiva muy amplia, debido a su extenso trabajo con presidentas municipales, regidoras y síndicas en varios estados, planteó que en realidad la situación de las mujeres es contradictoria, pues al mismo tiempo que están siendo violentadas y subordinadas, son muy participativas. Ella señaló que las mujeres se deciden a participar ante los conflictos cotidianos que padecen, desde carencias en los servicios hasta corrupción de las autoridades, lo que las convierte en "transgresoras":

> Al momento de ser transgresora empieza la presión en la familia, empezando por la pareja y entonces todas, absolutamente todas, de

[7] Con una larga trayectoria de investigación en ámbitos municipales, la antropóloga Barrera Bassols es, sin duda, una de las expertas más sólidas y de más larga trayectoria en el campo. Junto con Alejandra Massolo ha trabajado la problemática de las mujeres que asumen cargos en los municipios.

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

> presidentas municipales a senadoras si ya están hablando, no en la versión oficial de sus vidas sino en la versión real, te van a decir que en un momento dado, con la pareja en general, salvo los que les llaman "los mandilones" despectivamente, se enfrentaron con el "O tu trabajo o yo". Por ejemplo, a las del DIF les dicen "o los hijos de todo el mundo o tus hijos"; sí, este mandato es excluyente, y tú lo tienes que decidir. Entonces muchas optan por quedarse sin marido, con lo cual viene toda la carga social. Porque los hijos les recriminan, la sociedad les recrimina y quedan "incompletas", porque no se entiende que puedan estar completas, ellas con ellas mismas.

Barrera Bassols documentó la manera en que presidentas municipales, regidoras y síndicas se "masculinizan" simbólicamente al asumir sus cargos y "provocan" que los maridos les sean infieles o las abandonen. También señaló la existencia de presiones tanto externas como internas:

> Lo vemos quienes estamos trabajando con mujeres de todo tipo de nivel que llegan a tener un poder, aunque sea mínimo. Es la autocensura, la autocontención y el miedo a la situación, porque es inédita y porque implica la posibilidad de quedarse sola, el que todo el mundo, incluso ella, se va a culpabilizar de lo que les pase a los niños, al perro, al canario, al marido mismo. "¡Se tuvo que ir con otra porque ella lo desatendió!" o "porque le mostró el poder, por ambiciosa. Entonces sufren. Se sufre mucho. Eso de que dicen de que el poder se goza, hay unas mujeres que sí están más allá de esta presión, pero son las menos. La mayor parte de las que yo veo cotidianamente, y mira que he ido por todo el país, les duele y les cuesta, porque está toda la presión sobre de ellas, porque "¡Y si la niña se embaraza!", "¡y si el muchacho se mete a la droga!". Y si etcétera, "¡y si se cae el bebé y se rompe un diente!". "¡Y si el marido ya anda con las otras, o anda diciendo que ya se volvió marimacha!". Etcétera, etcétera.

Barrera Bassols encontró que muchas de estas mujeres sí hacen un trabajo interior para resistir, aunque es muy difícil enfrentar esas presiones: "No

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

todas pueden. Algunas lo que hacen es dejarlo. Intentan una vez, y lo botan. "Yo no vuelvo a tener un cargo". Pero otras son maravillosas".

Sí, efectivamente hay casos excepcionales de mujeres "maravillosas" que logran resistir y superar los obstáculos internos y externos. Pero que quienes ocupen cargos sean singularidades poco comunes es una prueba más de la desigualdad. Ya Amelia Valcárcel planteó con humor y lucidez que mientras se siga esperando una conducta extraordinaria de las mujeres, se estará refrendando la discriminación. Ante los casos de mujeres que han librado una ardua batalla personal, Barrera Bassols registra un problema que les sucede a la mayoría, precisamente por la violencia simbólica: "No se sienten autoridad, les cuesta trabajo hacer todo un performance interior y decir: 'Porque ya soy la autoridad, voy a actuar como la autoridad' eso por un lado, pero por el otro, es que los otros no te creen la autoridad, aunque tengas la investidura".

Tampoco se visualiza el conflicto que producen las actitudes machistas, incluso en sus versiones supuestamente galantes o caballerosas:

> "¡Ay, que linda regidora, ya nos vino a adornar la tarde! Siéntese, ¿un cafecito?". Con eso ya la anuló. Ella vino a adornar la tarde, nada más porque está muy bonita y porque a ellos les gusta admirar la belleza femenina, porque son muy machos. Eso, y hasta todo lo que ya se ha denunciado: las prácticas de hablar con majaderías, con albures, toda la política es el manejo de la alusión, del poder como penetración. Es todo: "ya se chingó", "ya me lo chingué". Estos son los niveles en los que estamos.

No hay una clara conciencia sobre los altos costos personales que las mujeres pagan cuando intentan ser candidatas a puestos de elección popular, o cuando desempeñan los cargos de elección. Este ambiente hostil, "la cultura", es determinante para cerrar el acceso a los espacios de toma de decisiones.

> Uno de los lugares comunes es decir: "A ellas, no les interesa el poder, por ejemplo, se abren las cuotas y hay que estar llamando a las de fuera del partido, porque las del partido no quieren". No, porque saben el

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

> costo simbólico personal y colectivo que van a tener, y el desgaste que van a tener de estar luchando hasta porque, por decirte, una regidora no puede salir ni un minuto sola con un regidor, y toma en cuenta de que son mayoría los hombres. Y una presidenta municipal que tiene un cabildo, normalmente por lo menos 70% son hombres. Tienen que estar saliendo todo el tiempo, tienen que tener todas las estrategias del mundo para que no se hable mal de ellas. Se llevan a la tía soltera, se llevan a los niños, al perico, al perro, a todo el mundo, para que no se hable mal de ellas, porque la comunidad las está mirando. Pero son trabajos que no tienen horario. Las peores son las síndicas. Ellas, si viene una inundación, la señora se tiene que ir con todos los que están viendo lo de la inundación, si quiere seguir siendo síndica, si no, pues que renuncie. Y más si no está el presidente municipal. Es una presión que no es cualquier cosa. Incluso en términos prácticos, si yo no lo introyecto, porque muchas de ellas dicen "Yo sé que soy honrada, a mí me vale lo que digan", pero tienen que estar al tanto de todo.

Y las agresiones y presiones no vienen sólo del entorno, sino muchas veces del compañero:

> Tienes que estar cuidándote de todo y de todos, de todos, comenzando por tu marido. Y sí, ahí también vienen las presiones de los maridos, son maravillosas. Tiene una junta, la presidenta municipal citó a una junta o es que es regidora y ese día va a defender su proyecto en el cabildo y ese día el marido quiere que le haga el amor en ese instante, porque si no, no lo quiere, pues prefiere al cabildo que a él.

Una cuestión específica de la violencia simbólica es que reproduce las estructuras de la dominación masculina a través de la doble moral sexual imperante. Esta doble moral establece una división entre las mujeres "decentes" y las "putas", división que sirve para controlar a todas las mujeres y que limita su participación en los espacios públicos. Barrera Bassols consigna el problema de la reputación y habla de cómo muchas mujeres, aunque estén conven-

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

cidas de que deberían participar, rechazan hacerlo por el estigma asociado a ser "mujer pública". El riesgo de manchar su prestigio personal "como mujer" es una de las barreras más contundentes. Un prejuicio machista muy común, que por violencia simbólica comparten muchas mujeres, es el de que si una mujer ocupa un cargo público es porque se relacionó sexualmente con un hombre: *el dicho de que para que una mujer esté arriba tiene que haber estado abajo.* Eso se escucha en todos los partidos y por eso con frecuencia circula el chisme de *"Es que llegó porque es la amante de tal".*

Es patente la vinculación que hay entre el imaginario que divide a las mujeres en decentes (de su casa) y putas (de la calle) y las resistencias a tomar parte en las contiendas electorales:

> No hay manera de separar las construcciones sobre la sexualidad y el cuerpo de las construcciones sobre el poder. Entonces esto es lo que está deteniendo, los mecanismos de contención a las mujeres, los vas a ver, dicho por estas señoras. Es elemental, es toda la cuestión del rechazo por ser "una mujer de la calle", eso es lo que les pesa a las mujeres, eso es lo que les pesa a sus esposos, a sus hijos, etcétera. A eso es a lo que se enfrentan.

Barrera Bassols concluye que las candidaturas en los municipios no presentan los mismos avances que en el nivel federal, pues persiste una brutal oposición a la sola idea de igualdad social entre hombres y mujeres. Para ejemplificar la hostilidad que hay ante dicha concepción igualitaria, relata una anécdota ocurrida en un municipio de Tlaxcala durante una visita de investigación sobre la situación de las mujeres:

> En Apizaco, el presidente municipal panista, moderno, muy abierto, nos recibe como con 8 mujeres y 15 hombres, entre ellos el secretario y el jefe de policía. Y nos dicen y sostienen, que el artículo 4° constitucional perjudica a los hombres, que está hecho contra los hombres y que hay que modificarlo. Y de ahí en adelante aseguran que los dere-

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

chos de las mujeres no existen, no deberían de existir. ¡Están hechos contra los hombres!

Ya sea que se trate de una provocación deliberada para agredir o de un alarde de franqueza, el comentario refleja una idea aún muy común entre muchos hombres: la concepción tradicional de género, que reafirma la "complementariedad" de mujeres y hombres, y que adscribe claramente espacios diferenciados para ambos. La muy elemental y en ocasiones forzada retórica de los partidos politicos e institutos electorales sobre la igualdad entre mujeres y hombres no afecta mayormente tales concepciones fuertemente arraigadas.

La excepción indígena

Hablar de "las mexicanas" como grupo unitario es incorrecto, pues su situación varía significativamente en función de la clase social, pertenencia étnica, ubicación geográfica y edad. Hay mujeres en pequeños pueblos de nuestro país que aún viven bajo esquemas del siglo XIX, mientras que la mayoría lo hace de acuerdo a los parámetros del siglo XX y sólo unas cuantas, que tienen niveles educativos y económicos medio o alto y habitan las grandes urbes, viven dentro de las nuevas coordenadas del siglo XXI. Las asimetrías que desde siempre han regido las relaciones entre hombres y mujeres se agravan en contextos indígenas, no sólo por la práctica de ciertos "usos y costumbres", sino porque experimentan los más altos índices de pobreza, exclusión y analfabetismo. A su dramática situación se suman expresiones de olvido y negligencia, tales como la carencia de credencial de elector y la ausencia de promoción de los derechos políticos en lenguas indígenas. En entrevista, Paloma Bonfil[8] sostiene que todavía en muchísimas comunidades indígenas hay gente que no tiene la credencial de elector por el descuido oficial de no garantizarles la documentación civil básica: el acta de nacimiento. De igual manera, registra una aparente falta de interés de las auto-

[8] Bonfil es una de las coordinadoras del *Diagnóstico de la discriminación hacia las mujeres indígenas* de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (2003) y realizó junto con Dalia Barrera Bassols e Irma Aguirre Pérez el reporte: *Los espacios conquistados. Participación política y liderazgo de las mujeres indígenas de México. Estado de la cuestión* del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (2008).

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

ridades para alentar la participación electoral de la población indígena, pues las campañas electorales son en español, y marginan a quienes sólo hablan lenguas indígenas.

Al igual que en el resto del país, en esas comunidades "la cultura" discrimina a las mujeres. Dicha situación se agrava para quienes habitan en las que se gobierna internamente por "usos y costumbres". El caso de Oaxaca es, de lejos, el más complicado, ya que desde 1995 los usos y costumbres están incorporados a la Constitución oaxaqueña.[9] De los 560 municipios, 418 se rigen por usos y costumbres y de ellos 82 prohíben la participación de mujeres. En entrevista, Cristina Velásquez[10] distingue los cuatro tipos de municipios que existen en esa entidad, según la participación en cargos de los usos y costumbres, y en votaciones electorales. Velásquez encuentra que hay: 1) municipios donde las mujeres no participan con cargos y no votan; 2) municipios donde las mujeres no participan con cargos pero sí votan; 3) municipios donde sí participan con cargos pero no votan y 4) municipios donde sí participan con cargos y también votan. Para Paloma Bonfil este contexto abre una gama de situaciones de ejercicio de los derechos político-electorales para las mujeres indígenas, que va desde: las que no los ejercen, las que los quieren ejercer y no los pueden ejercer, y las que son obligadas a ejercerlos. Respecto a este último caso, ella se refiere a mujeres que, por el sistema de usos y costumbres, tienen que asumir un cargo, aunque no deseen hacerlo. Esto también lo comentó Cristina Velásquez, al referirse a una carta firmada por 90 mujeres de la comunidad de Asunción Tlacolulita, en Oaxaca, en la cual pedían que, "¡por favor!", no las incorporaran a la vida política, pues su carga de trabajo ya era demasiado pesada. Participar de la vida política en la comunidad implica asumir un cargo gratuitamente durante por lo menos un año y prestar los servicios concomitantes. Por la migración indígena a Estados Unidos, muchas mujeres están asumiendo cargos en representación de sus maridos (Velásquez, 2002). Aunque esto

[9] Y requeriría mucho más espacio para ser tratado cabalmente. Ver Velásquez, 2002 y 2003; Dalton, 2003; Barrera Bassols, 2006.

[10] La antropóloga que radica en Oaxaca es la autora de *El nombramiento*, un estudio minucioso de cómo se realizan los nombramientos de cargos en las comunidades de usos y costumbres. Además, ha trabajado los efectos de la migración masculina en dichas comunidades.

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

ha significado para las mujeres la adquisición de nuevas habilidades, saberes y conocimientos (Maldonado y Artía, 2004), también representa una doble carga de trabajo.

Ampliando la mira a lo que ocurre en otras entidades con comunidades indígenas, Bonfil señala:

> Respecto a la cuestión electoral y el sistema democrático, mi conclusión, que es así todavía muy general, es que no les representa nada: no recoge sus necesidades, no recoge sus inquietudes, no lo conocen; diputados, senadores, gobernadores, no les representan más que las campañas y lo que pudieran sacar. La filiación partidista sigue siendo muy clientelar, hay pocas dirigencias indígenas de mujeres, pues con las manos las cuentas, sobre todo en el PRI y una que otra del PAN. Las del PRD son muy complicadas, yo tengo casos de compañeras que varias veces han buscado la candidatura dentro del PRD y no se las dan. O la ganan y se las quitan.

Para Bonfil, la participación de las mujeres no tiene tanto que ver con su inclusión en el sistema político, sino más bien con la necesidad de resolver los problemas cotidianos que enfrentan en lo local, o sea, *definir qué pasa con el agua, qué pasa con la carretera, qué pasa con los maestros corruptos, o incluso con la droga*. También encuentra que desde los años 90 las indígenas han venido participando en luchas que reivindican demandas específicas como mujeres y algunas líderes han empezado, dentro de sus comunidades, a transformar esas tradiciones discriminatorias.

En años recientes, un grupo de investigadoras interesadas en rescatar el protagonismo de las mujeres indígenas (Hernández Castillo, 2001; Dalton, 2003; Maldonado y Artía, 2004; Bonfil, 2004; Belausteguigoitia, 2007; Barrera 2008, 2006, 2003) ha acompañado de cerca esos procesos. De su trabajo resultan interesantes los cambios provocados por mujeres que están asumiendo cargos por primera vez, transformaciones tanto en los sistemas de usos y costumbres como en ellas mismas. Aunque todavía falta que dichos

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

cambios sean una realidad compartida en todos los pueblos indígenas, es un hecho que sus demandas de participación han redimensionado el debate sobre usos y costumbres al interior de sus propias comunidades (Maldonado y Artía, 2004). Así, el cuestionamiento a los usos y costumbres discriminatorios va configurando un cambio cultural sustantivo.

El aumento del número de mujeres indígenas que son líderes políticas ha derivado en la constitución de una *masa crítica*, concepto que se refiere al tamaño que una minoría debe tener para hacer posible un cambio en la estructura del poder y, por lo tanto, en su propio estatus de minoría (Dahlerup, 1993). Los testimonios de estas líderes reflejan el conflicto que tienen entre la lealtad a sus comunidades y la lucha por cambiar los aspectos discriminatorios de sus usos y costumbres. Por ejemplo, Centolia Maldonado, una activista mixteca del Frente Indígena Oaxaqueño Binacional (FIOB), relata su experiencia en un escrito a dos voces, junto con la antropóloga Patricia Artía (Maldonado y Artía), donde reflexiona sobre los avances que paso a paso se han logrado durante varios años de participación en diferentes escenarios, como miembro activo de la organización y como dirigente de la misma. Ella dice: "Ahora ya despertamos", para relatar el proceso de toma de conciencia de las mujeres de la Mixteca oaxaqueña. Así, sin idealizar la armonía comunitaria, sino exhibiendo sus conflictos y desigualdades internas, estas mujeres pasan de ser víctimas pasivas a convertirse en sujetos activos que cambian aquellos elementos de la tradición que las oprimen o excluyen.[11]

El creciente interés de las mujeres indígenas por participar es un fenómeno muy generalizado en otras áreas rurales, entre mujeres no indígenas. Bonfil encuentra que: "Sí, hay más mujeres que se interesan por la política. Por ejemplo, en el Estado de México hay algunos municipios rurales, no indígenas, donde hay mujeres organizadas que explícitamente han buscado a alguien que les enseñe cómo funciona el sistema municipal, porque le quieren entrar a la grilla. Quieren participar como autoridades".

[11] El publicitado caso de Eufrosina Cruz se ha convertido en emblema de la lucha de las mujeres indígenas contra los usos y costumbres. Sin embargo, la vía de resolución que Cruz eligió ha sido la del litigio constitucional, apoyada por el PAN. Su legítima demanda se ha vuelto un campo de batalla entre el PRI y el PAN. Además, al recurrir a instancias federales para resolver su discriminación se ha enfrentado con muchas mujeres en su comunidad.

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

Asimismo registra la existencia de un movimiento atomizado, que carece de articulación, de mujeres que han ocupado cargos públicos y ejercido cierto nivel de autoridad (regidoras, presidentas municipales, comisarias ejidales o de bienes comunales), y que se muestran preocupadas por la falta de incorporación de temas primordiales para ellas en las agendas de los partidos. Asimismo, coincide con Barrera Bassols en la tesis de que los derechos políticos más elementales, como votar y ser votadas, están garantizados legalmente, aunque no se cumplen en la práctica, pues están sujetos a la compra de voto y al clientelismo.

Al respecto, Bonfil comenta la vulnerabilidad de estas poblaciones ante esas prácticas:

> Por un lado está el voto comprado, y las mujeres son una carne ideal de campañas políticas: se les entrega una despensa, les entregan la torta y la gorrita y la cantimplora, y les dan láminas para la casa, y votan por donde les dicen "mira, aquí le das y ya". Y además mucha gente, es muy chistoso, porque mucha gente dice: "¡Cómo no voy a votar si me dieron mi lámina?". Cuando les dices "oye, pero es que tienes derecho a tu voto". "¡Es mi lámina!". Super común, pero muchísimo. Y además, es una práctica de los tres partidos, es una cosa impresionante. Por el otro, es que tienes lugares donde hasta hace muy poco, yo no sabría si todavía, pero hace muy poco, en Chamula, por ejemplo, el dirigente comunitario recogía las credenciales de elector de todo el mundo, llenaba las boletas y las echaba a la urna.

En otros lados también se toma la decisión a nivel asamblea, ¿por quién vamos a votar? Y todos votan. Pues igual que en el SNTE, igualito.

Los obstáculos más frecuentes que Bonfil ha hallado en las comunidades indígenas donde lleva a cabo sus investigaciones son:

> El primero es que el ámbito político no convoca a la mayoría de las mujeres. No recoge sus preocupaciones, no abre espacios para que la gente

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

> pueda plantear opciones y propuestas, y porque hay una historia de engaño y de decepciones muy grande. Hay una visión femenina de lo político como algo muy cochino. Entonces, como un espacio muy masculino, en donde a lo mejor deberías entrar, pero si entras te va en feria.

La situación es similar a la consignada por Barrera Bassols para poblaciones mestizas, y coincide con el peso de la doble moral; en concreto, con el estigma sobre la reputación. Sólo que, según Bonfil, la violencia hacia las mujeres en el medio rural e indígena llega a extremos inauditos:

> Yo creo que pesa el tema del estigma, de quién se atreve a participar en el espacio político. Y aún cuando el marido te lo permita, hay la presión social "el cuate es un mandilón, quién sabe, le están viendo la cara de pendejo, y a ella peor tantito". Ha habido represiones muy fuertes. De mujeres dirigentes, amenazas, violaciones y hasta asesinatos. Sí, no es un tema fácil. Y ha salido en la prensa.

Pese a que son mayoría las comunidades que permiten que las mujeres voten en periodos electorales, Bonfil consigna un caso notable de impedir que las mujeres voten en las elecciones:

> Pero, por ejemplo en San Mateo del Mar las mujeres no tienen derecho al voto, punto. Ni en la asamblea ni en la urna. Hoy. Son los huaves. Han hecho ya tres marchas ellas. No pueden votar. Han marchado el 8 de marzo, el 25 de noviembre y marchan el día de los pueblos indígenas, el veintitantos de agosto. Y les ha ido como en feria, ¡eh! Sí, les ha costado mucho. Ha contado, una dirigenta huave maravillosa, que decía: "la primera vez que salimos a marchar, salimos a marchar 12. Y al año siguiente ya éramos como 150". Se han empezado a hacer redes, y es muy chistoso porque al ladito está Juchitán y las mujeres de Juchitán sí participan, y estuvieron en la COCEI y todo. Y toman carreteras y toman todo. Aunque al interior hay el techo de cristal, porque lo hay.

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

No obstante, un elemento indispensable para romper con las costumbres discriminatorias es contar con legitimidad; cuando existe arraigo comunitario, las mujeres que cuestionan algunos usos y costumbres que las excluyen logran tener credibilidad ante las demás:

> Las marchas empezaron hace tres años, es muy reciente. Rogelia sabe, porque ella se está coordinando con esta muchacha, es una huave, se llama Rosalinda o Rosalía. Esta mujer huave está en la red por los derechos sexuales y reproductivos, yo no sé cómo fue a dar ahí, es una completa exotiquez, pero es una de ellas, y no la pueden descalificar, porque ellos sí son de que "pues tú no eres de aquí y no sabes", pero ella sí es de ahí. Ha empezado a mover cosas, pero el nivel de desorganización y de falta de recursos, y de falta de conciencia, y además los huaves se están muriendo de hambre.

Bonfil es muy pesimista por el escaso interés que los partidos políticos y el sistema electoral muestran respecto a los pueblos indígenas:

> Nosotras hicimos una investigación sobre la participación política de mujeres indígenas, se publica ya, está en prensa, del *PNUD*. Lo que veíamos era, con los partidos políticos, no saben cuántos indígenas están en sus filas. Desde luego que no hay información desagregada por sexo. No tienen plataformas para pueblos indígenas, ninguno de los tres partidos mayoritarios. No buscan dar seguimiento, por lo menos registrado a nivel nacional, tal vez localmente sí, de qué pasa con su electorado indígena. Ya no te digo con las mujeres, ¿no? ¡Los tres! Es impresionante. Es un olvido total.

Si el sistema electoral vigente no tiene ni los mecanismos ni los resultados adecuados ante la vulnerabilidad cotidiana indígena, menos los tiene de cara a la situación de las mujeres.

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

En el debate mundial sobre la posible contraposición de los derechos comunitarios con los derechos humanos individuales, destaca la postura de Boaventura de Sousa Santos (1998). Santos sostiene que los derechos humanos se ubican en esa frontera entre la globalización *hegemónica*, impuesta desde arriba, y la globalización *contrahegemónica*, que surge desde abajo. Subraya que para concebir los derechos humanos como una forma de globalización desde abajo, de verdadera planetarización, se requiere que sean reconceptualizados como derechos multiculturales. En México, Rodolfo Stavenhagen ha insistido en que la declaración universal de los derechos humanos, sin duda una conquista valiosa, se ha ido enriqueciendo a lo largo del tiempo para incluir derechos económicos, sociales, políticos y culturales, entre los que destacan los derechos indígenas y de otras minorías. Por su lado, Guillermo de la Peña señala que en los últimos 20 años la legislación internacional, que acepta el multiculturalismo, apunta a una redefinición de cultura y derechos humanos que reconoce tanto a los sujetos individuales como a los colectivos.

En nuestro país confluyen varios procesos: individuación de algunas indígenas que cuestionan los usos y costumbres de la comunidad que las excluye, mayor participación femenina en los cargos, por la migración de los varones, y una convalidación a cargo de otras mujeres indígenas de los usos y costumbres de su comunidad. Si el fin no justifica los medios, no se puede imponer a las comunidades indígenas un esquema que las violente. En todo caso parece más productivo apoyar los procesos de las líderes indígenas que cuestionan los usos y costumbres que las oprimen lo que no implica que rechacen las diversas tradiciones de su comunidad. El compromiso de estas líderes es crucial pues está impulsando, desde dentro, una redefinición de los papeles de mujeres y hombres.

Conclusiones

La situación de las mexicanas ofrece un panorama que es deprimente y alentador a la vez.[12] Las coincidencias atisbadas nos permiten concluir que

[12] Por razones de espacio este ensayo se centra en los obstáculos, y hemos omitido consignar los indudables triunfos personales de muchísimas mujeres, que han impreso un giro positivo. Para una mirada sobre estos logros ver Huerta y Magar, 2006; Lamas, 2006 a y b; Tarrés, 2002.

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

la lógica cultural del género incide de manera radical en detrimento del ejercicio de los derechos político-electorales de muchas mexicanas. Pero, evidentemente, hay otros agravantes. México aún no puede consolidar su democracia, por sus altos niveles de pobreza y su inmensa desigualdad social. La relación que existe entre pobreza y democracia electoral es innegable y, consecuentemente, la población más marginada económicamente es también la más vulnerable a padecer prácticas clientelistas. Durante los periodos electorales se materializa el abuso de los recursos públicos para manipular el sufragio de la ciudadanía y, en muchos casos, las propias mujeres encabezan las acciones clientelistas.

Aunque es un hecho que la mayor marginación y limitación de los derechos político-electorales se encuentra entre las mujeres rurales y, en especial, las indígenas, con frecuencia ocurren graves actos de discriminación, incluso agresiones directas, en contra de la mayoría de las mujeres que buscan ser electas en puestos municipales. Debido a indudables progresos sociales, particularmente en términos de acceso a la educación,[13] algunas mujeres ya tienen mayor escolaridad y compiten cada vez más para ser designadas en puestos públicos. Sin embargo, su avance en los espacios municipales es mínimo, pues en los últimos 20 años la cifra de presidentas municipales no ha pasado del 4%. De ahí que el reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se encuentre justamente en el municipio (Barrera y Massolo 2003).

Lo que es un hecho es que, al deseo de algunas mujeres de ser elegidas, ocupar puestos y gobernar, aún se le sigue viendo, en todo el país, como antinatural o extraño. Quienes se atreven a asumir su vocación política, pagan altísimos costos personales, no sólo por el estigma y la mala reputación, sino también por los divorcios o la soltería forzada. Obviamente, el otro lado de la moneda es el prestigio y el "empoderamiento"[14] que logran las mujeres excepcionales, que resisten las presiones y se consolidan como líderes políticas o funcionarias respetables (Huerta y Magar 2006).

---

[13] En México se empieza a advertir una brecha inversa de género, con mayor presencia y permanencia de las mujeres en el sistema educativo a niveles terciario y universitario.

[14] Hay un debate sobre la traducción del término *empowerment*. Algunas personas optan por apoderamiento (Ver Martha Elena Venier "Por qué apoderar", en *debate feminista*, Vol. 15, abril, 1997); otras utilizan potenciación. Pero en nuestra cultura política, tan americanizada, es común la utilización del anglicismo "empoderamiento".

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

Uno de los logros del feminismo contemporáneo es haber transmitido la idea de que las mujeres tienen derechos. Esa idea, por muy vaga que sea, ha logrado filtrarse a la conciencia de muchísimas de nuestras compatriotas que, lejos de una postura claramente feminista, defienden su derecho a votar y ser votadas. Tal vez pocas comprenden que lo personal es político, aunque sus vidas lo demuestran en forma dramática. Lamentablemente todavía no circula entre ellas el lema feminista "Democracia en el país y en la casa", idea que apunta a acabar con la discriminación en la raíz: la situación dentro de la familia. Tampoco está presente una concepción que considere el trabajo de cuidado como responsabilidad del Estado, por lo cual la mayoría sigue sintiéndose responsable de manera individual.

¿Qué implica que todas las personas entrevistadas respondan que las mujeres no están en las mismas condiciones que los hombres para ejercer sus derechos ciudadanos? Sencillamente, que persisten los *habitus* de género y que la violencia simbólica sigue actuando. Por eso no se debe formular la cuestión de los obstáculos como un problema de resistencias sólo de los hombres. La lógica del género actúa en ambos sexos. La descalificación de muchas mujeres hacia las interesadas en la política es impresionante. Las mujeres "de su casa" desprecian y ridiculizan a las "mujeres públicas". Justamente el fantasma de la prostitución ronda los ataques de estas mujeres "decentes". Claro que si quienes se interesan por ser candidatas son hijas o hermanas de un dirigente político reconocido tendrán el amparo del prestigio familiar, y habrá menos descalificación: "viene de una familia de tradición política" o "lo lleva en la sangre". Pero aquellas que se han lanzado solas, sin tradición familiar, a la política, despertarán suspicacias, rivalidades y agresiones.

A este rechazo femenino se suma la incomprensión general que despiertan las cuotas y el discurso victimista que suele acompañarlas. Si bien las acciones afirmativas son mecanismos transitorios para romper barreras, varias entrevistas ponen en evidencia que son vistas como privilegios.[15] Y tam-

[15] Ver el trabajo de Magdalena Huerta, para una detallada relación de actitudes respecto a las cuotas (Huerta y Magar, 2006). También ver Reynoso y D´Angelo, 2004.

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

bién se ve que estas "imposiciones" pueden ser evitadas mediante trampas. Así, aunque las cuotas ya son una reglamentación obligatoria en el Cofipe, una de las prácticas más denunciadas en las entrevistas es justamente la manipulación que se hace de ellas. Pero, no obstante la inconformidad, sorprende cierta insistencia en conseguir más candidaturas femeninas por medio de cuotas, sin que se mencionen siquiera las condiciones básicas que se necesitan para que las mujeres logren ejercer cabalmente su ciudadanía.

Consecuentemente, se habla de la cultura como un claro obstáculo, pero no se proponen soluciones sistemáticas que fortalezcan, de manera sostenible, la participación y representación de las mujeres en los ámbitos de elección popular. La lógica cultural del género minimiza lo que ocurre en la esfera privada y magnifica lo que ocurre en la esfera pública. Se finge demencia ante una realidad reconocida: la división sexual del trabajo, que condiciona el distinto acceso de mujeres y hombres a los derechos políticos, económicos y sociales. El gran conflicto de género en las democracias —el desequilibrio político entre mujeres y hombres— radica en que el poder está mal repartido: las mujeres monopolizan el poder en el ámbito privado, mientras los hombres hacen lo propio con el poder público. Y pese a que ya circula un discurso sobre la paridad, que asume pragmáticamente la intervención femenina en política, los partidos principales no hablan de modificar la división sexual/simbólica del trabajo. O sea, se acepta que las mujeres entren al ámbito público, pero no se menciona siquiera que los hombres también deban responsabilizarse de las tareas del ámbito privado. Si bien muchas personas entrevistadas hablaron de lo que les cuesta a las mujeres balancear responsabilidades familiares y desempeñar cargos públicos, ninguna habló de la necesidad de volver compatibles los horarios escolares con los laborales, ni menciona la importancia de desarrollar una serie de servicios que aligeren la crianza infantil y el trabajo doméstico.

Es evidente que, el desafío para muchas mujeres que participan en procesos político-electorales radica en mejorar su posición dentro del orden político existente mientras pretenden transformarlo. ¡Vaya labor! Una sociedad democrática depende del cabal ejercicio de la ciudadanía de todos sus inte-

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

grantes, por eso la manera en que se resuelva este conflicto es crucial. Por otra parte, es pertinente ver que se han hecho reconocimientos institucionales y sociales a la acción comprometida de las ciudadanas que promueven el voto, cuidan casillas y dedican largas horas de sus vidas a hacer más transparente y confiable el proceso electoral. La manera en que, una y otra vez, confluyen las mujeres como ciudadanas en acciones electorales es un signo alentador de una búsqueda democrática. Ahora bien, en ciertos lugares, al menos en la Ciudad de México, donde el cuidado de las casillas parece estar garantizado, lo que cobra más importancia es el aspecto ideológico-político. Así, paulatinamente la participación de las mujeres que han venido luchando por la democracia electoral se transforma y politiza más su papel de ciudadanas.

Por último, el uso generalizado de ciertos conceptos "modernos", como equidad de género o paridad, se contrapone a la realidad de las prácticas. Este lenguaje, sin duda, se debe a "modas" discursivas, pero también al impacto de una reivindicación igualitaria que ha circulado velozmente y que ha logrado la institucionalización de la perspectiva de género[16] a nivel mundial. Habría que alentar una reflexión sobre qué es lo que realmente implican.

Recomendaciones

Es obvio que los desafíos no son, ni pueden ser, los mismos que hace unos años. No basta con exigir cuotas o cambiar leyes; hoy el reto es darle una salida institucional a las dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos. ¿Cómo enfrentar la marginación de facto e impulsar una línea de trabajo estratégica, para alcanzar la igualdad social entre los sexos? Una sociedad democrática e igualitaria requiere, además de medidas transitorias de acción afirmativa, una distinta repartición de tareas en el trabajo de cuidado de los seres humanos. Enfrentar esto significa un giro conceptual sustantivo: recon-

[16] El concepto de *género* se perfila a finales de los años 50, su uso se generaliza en el campo psico-médico en los 60, con el feminismo de los 70 cobra relevancia en otras disciplinas, en los 80 se consolida académicamente en las ciencias sociales, en los 90 adquiere protagonismo público y en este nuevo siglo se constituye en "la" explicación sobre la desigualdad entre los sexos, y una forma de comprender el origen socio-cultural de la subordinación de las mujeres.

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

ceptualizar de manera distinta los derechos y obligaciones de los ciudadanos, y responsabilizar al Estado de la implementación de políticas sociales dirigidas a fortalecer el cuidado humano. Dado que una ciudadanía igualitaria implica otorgar a todas las personas los mismos derechos y exigir las mismas obligaciones, es crucial que las labores "femeninas" se vuelvan "neutrales", como ya ha ocurrido con las labores que se consideraban "masculinas". Bajo el nombre de ciudadanía incluyente, despunta una postura que plantea que las labores "femeninas" de las mujeres, las de cuidado, sean también una obligación ciudadana de los hombres. Desde esa perspectiva, son los hombres los que se tienen que igualar a las mujeres, por lo menos respecto a una obligación humana esencial: el trabajo de cuidado de criaturas, jóvenes, ancianos, enfermos y discapacitados (Knijn y Kremer, 1997; Kershaw, 2006; Hobson, 2000; Lister, 2000; Izquierdo, 2004).[17] De momento la viabilidad de esta propuesta parece circunscrita a países desarrollados y prósperos, con ciudadanos que pagan impuestos y mecanismos eficientes de control fiscal. Sin embargo, ciertas instituciones oficiales podrían empezar a introducir esta conceptualización en la discusión pública, dentro de los partidos y con los medios de comunicación, insistiendo en que el problema de la participación igualitaria no se resuelve con cuotas, sino que requiere ir creando un nuevo sistema social y nuevas obligaciones estatales, con mecanismos claros que garanticen el bienestar colectivo y el respeto a la autonomía personal.

Claro que ante un problema "cultural" se requieren intervenciones culturales. Es necesario impulsar un discurso nuevo, que resignifique los espacios público y privado como "humanos", y no como "masculino" y "femenino", respectivamente. Una intervención comunicativa de este tipo podría llegar a instalar nuevos horizontes aspiracionales en la discusión política. En México no hay tradición de discutir públicamente los contenidos específicos de las agendas electorales. Sería muy útil introducir una iniciativa de ley que marcara la obligación para los partidos políticos de presentar públicamente sus propuestas y compromisos en cada elección. Desafortunadamente, la au-

[17] También hay otra acepción de ciudadanía incluyente, construida desde la observación que la ciudadanía significa cosas diferentes en lugares distintos y que existen personas en regiones apartadas cuyo estatuto ciudadano es inexistente o extremadamente precario. Esta visión se basa en una idea de justicia que no es la retributiva, sino que gira en torno al dilema de la diferencia, el reconocimiento, la autodeterminación y la solidaridad. Ver Kaaber, 2007.

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

sencia de una televisión pública independiente y de radios públicas locales, limita la difusión y el alcance de un verdadero debate público. Un proyecto de transformación cultural, que abra nuevos imaginarios, necesita reflejar los obstáculos "culturales" que enfrentan las mujeres, así como los logros personales gratificantes y los reconocimientos sociales. Para ello resultaría interesante desarrollar estrategias de comunicación social, por ejemplo, la realización de telenovelas y radionovelas sobre algunas de las situaciones que han vivido presidentas municipales, regidoras, síndicas, diputadas y senadoras, pero también las líderes indígenas, con sus batallas especiales. Igualmente es necesario impulsar nuevas visiones de lo que se considera "lo propio" de los hombres. Nuevas imágenes de "masculinidad", con hombres "muy hombres" que se hagan cargo del trabajo doméstico y familiar, podrían empezar a erosionar la idea de que el trabajo de cuidado es intrínsecamente un asunto de mujeres. Pero dicha transmisión debe ir acompañada de una imprescindible desmitificación de las mujeres, que evite tanto el victimismo como el "mujerismo",[18] dos formas complementarias que proyectan una imagen edulcorada y falsa de las mujeres como grupo social.

La mistificación vigente supone que la presencia de mujeres "adecenta" la política, y considera que su participación debe limitarse a impulsar sus virtudes como madres y esposas. Es absurdo creer que las mujeres son menos corruptas o que van a hacer política de otra manera. Como seres humanos, las mujeres adolecen de los mismos errores que sus congéneres masculinos. No hay una esencia que haga a las mujeres inmunes a las tentaciones políticas, aunque las posturas mujeristas creen que, por estar más lejos del poder, las mujeres tienen menos posibilidades de corromperse o ensuciarse las manos.

Resulta imprescindible desplegar un esquema de fortalecimiento a las mujeres que están buscando candidaturas, que compiten y ocupan puestos, reconociendo las múltiples diferencias que las separan: clase social, condi-

[18] El mujerismo es una concepción que esencializa el hecho de ser mujer, idealiza la condición femenina y mistifica las relaciones entre mujeres. Una típica actitud mujerista es hablar en nombre de "las mujeres", como si éstas tuvieran una posición uniforme en la sociedad. Otra es considerar que las mujeres, por el sólo hecho de serlo, son más "limpias" y más "buenas" que los hombres.

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

ción étnica y ubicación urbana o rural. Para ser masa crítica no sólo se requiere una "cantidad" sino también tener acceso a recursos para sostenerse e impulsar la transformación (Dahlerup 1963). En especial, es fundamental apoyar a las líderes indígenas que buscan el cambio dentro de sus comunidades. En ese sentido, el modelo de becas a líderes y financiamiento a sus organizaciones y redes es un paso indispensable para lograr una mejor y mayor participación femenina.

Cualquier recomendación requiere, sin duda, contar con más y mejor información. Se necesitan más datos de campo y mejores estadísticas. Esto significa más trabajo con las personas involucradas, en los ayuntamientos y en las instancias electorales, así como mejores sistemas de levantamiento de cifras. Una medida sencilla que coadyuvaría a este fin, es la de establecer casillas diferenciadas de voto para mujeres y para hombres. También sería importante dar a conocer a los funcionarios electorales la rica y amplia bibliografía especializada que ya existe. La lectura de determinadas investigaciones, con observaciones capaces de abrir otros ojos o hacer caer más "veintes", favorecería una reflexión al interior de las instancias electorales. Por ello se recomienda la publicación de antologías que reúnan materiales para la reflexión.

Todo lo anterior serviría para reconceptualizar la ciudadanía desde una perspectiva verdaderamente "incluyente" y democrática. Como bien apunta Mary Dietz "la ciudadanía se ha de concebir como una actitud continua y un bien en sí mismo, y no como un compromiso momentáneo, con la vista puesta en un objetivo final o en un arreglo social" (1990: 121). La conciencia democrática moderna permite ver que lo que hoy se entiende por democratización está ligado no sólo a la racionalización progresiva de las estructuras políticas, sino también a una concepción más atinada del sujeto político ciudadano. Desde esa perspectiva, cualquier fórmula social excluyente y discriminatoria funciona como un obstáculo para los valores y el espíritu democrático.

Por otra parte, el destino de las mujeres, como sujetos autónomos, está ligado a la consolidación de un pensamiento igualitarista ante la diversidad humana. De ahí la importancia de ampliar la mira y reconocer la vinculación

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

entre las distintas formas de marginación y opresión, y no sólo centrarse en la de las mujeres. Las mujeres podrían seguir actualizando, por la vía de la participación política, el contenido libertario de la ciudadanía entendida como autodeterminación. Pero lo que en realidad requiere una sociedad —y no sólo las mujeres de una sociedad—, para impulsar sus procesos democráticos es enfrentar el problema del abuso de poder que marca todas las relaciones entre las personas. Las consecuencias éticas, políticas, económicas y sociales de la ausencia del imperio de la ley son inconmensurables. Hay que seguir insistiendo en la importancia del Estado de derecho y de la capacitación a sus instituciones básicas, como lo son los tribunales electorales, desde una verdadera perspectiva de género. Esto significaría habilitar a los encargados de dirimir conflictos relativos a los derechos político-electorales de las personas para abordar eficazmente el complejo proceso de desentrañar los elementos del entretejido cultural que perpetúan la desigualdad. No bastan las acciones afirmativas, tan necesarias para ir cerrando la brecha entre los sexos, para alcanzar la igualdad política. Se requiere, además, comprender la fuerza de la dimensión cultural para una mejor resolución de los problemas.

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

Fuentes consultadas

Amorós Puente, Cèlia. "Espacio de los iguales, espacio de las idénticas. Notas sobre poder y principio de individuación", en *Arbor*, Madrid, 1987.

---------- *Feminismo; igualdad y diferencia*, México, PUEG-UNAM, 1994.

Barrera Bassols, Dalia. "Representaciones del poder y mecanismos de exclusión de las mujeres en los Cabildos. Síndicas y regidoras guerrerenses", ponencia presentada en el Coloquio Género, cultura, discurso y poder. Escuela Nacional de Antropología e Historia, México (7-9 octubre 2008).

---------- "Equidad de género y participación de las mujeres en los cargos de elección popular, a 54 años del voto femenino en México", ponencia presentada en el Foro Democracia paritaria: presencia de las mujeres en la representación política en México. Cámara de Diputados LX Legislatura, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, México (11 octubre 2007).

---------- "Mujeres indígenas en el sistema de representación de cargos de elección. El caso de Oaxaca" *Agricultura, sociedad y desarrollo* 3, número 1, enero-marzo, México, 2006.

---------- "Presidentas municipales en México. Perfiles y trayectorias" *Cuicuilco* Nueva Época 10, enero-abril, México, 2003.

---------- "Hacia la visibilidad: mujeres y política en México" en *Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México: aportes desde diversas disciplinas,* Elena Urrutia coordinadora, México, PIEM-El Colegio de México, 2002.

---------- "Mujeres, ciudadanía y poder. Introducción" en Dalia Barrera Bassols, compiladora, *Mujeres, ciudadanía y poder*, México, El Colegio de México, 2000.

Barrera Bassols, Dalia e Irma Aguirre Pérez, *Participación política de las mujeres. La experiencia de México*, México. CONACULTA-INAH, 2003.

Barrera Bassols, Dalia y Alejandra Massolo, compiladoras, *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*, México, GIMTRAP-INMUJERES-PNUD, 2003.

---------- coordinadoras, *Mujeres que gobiernan municipios*, México, El Colegio de México, 1998.

Belausteguigoitia, Marisa. "Descaradas y deslenguadas: el cuerpo y la lengua india en los umbrales de la nación" *Debate feminista* número 24, año 12, octubre, México, 2001.

---------- "Rajadas y alzadas: de Malinches a comandantes. Escenarios de construcción del sujeto femenino indígena" en Marta Lamas, compiladora, *Miradas feministas sobre las mexicanas del siglo XX,* México, Fondo de Cultura Económica, 2007.

Bonfil, Paloma, *¿Obedecer callando o mandar obedeciendo? La conquista de la palabra entre lideresas indígenas*, México, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2004.

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

Bonfil, Paloma, Dalia Barrera Bassols e Irma Aguirre Pérez, *Los espacios conquistados. Participación política y liderazgo de las mujeres indígenas de México. Estado de la cuestión*, México, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2008.

Bonfil, Paloma y Elvia Rosa Martínez Medrano, coordinadoras, *Diagnóstico de la discriminación hacia las mujeres indígenas*, Colección Mujeres Indígenas, México, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2003.

Bourdieu, Pierre, *El sentido práctico*, España, Taurus, 1991.

Bourdieu, Pierre, *La dominación masculina*, España, Anagrama, 2000.

Bourdieu Pierre y Löic J. D. Wacquant, *Respuestas. Por una antropología reflexiva,* México, Grijalbo, 1995.

Cano, Gabriela, "Revolución, feminismo y ciudadanía en México (1915-1940)", en Francoise Thébaud, editora, *Historia de las Mujeres. El siglo XX*, España, Taurus, 1993.

Castro Apreza, Inés, "Obstáculos e impulsos para la participación de mujeres en el parlamento del sureste mexicano", documento primera versión de ponencia, México, 2008.

Conde, Elsa y Lucrecia Infante, "Identidad política y ciudadanía: los puentes de una democracia por realizar" en Griselda Gutiérrez, coordinadora, *Democracia y luchas de género: la construcción de un nuevo campo teórico y político*, México, PUEG-UNAM, 2002.

Chapa, María Elena, "Por qué el 30% mínimo de las oportunidades políticas para las mujeres", *Debate feminista*, núm. 14, octubre, México, 1996.

Dahlerup, Drude, "De una pequeña a una gran minoría: una teoría de la 'masa crítica' aplicada al caso de las mujeres en la política escandinava", *Debate feminista* núm. 8, septiembre, México, 1993.

Dalton, Margarita, "Las presidentas municipales en Oaxaca y los usos y costumbres" en Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo, compiladoras, *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*, México, GIMTRAP-INMUJERES-PNUD, 2003.

De la Peña, Guillermo, "Sobre el concepto de cultura, los derechos humanos y la antropología" en Francisco Toledo, Enrique Florescano y José Woldenberg, editores, *Cultura mexicana: revisión y prospectiva*, México, Taurus, 2008.

Dietz, Mary G., "El contexto es lo que cuenta: feminismo y teorías de la ciudadanía" *Debate feminista*, núm.1, marzo, México, 1990.

Elshtain, Jean B. "*Public Man, Private Woman"*, E. U. Princeton University Press, 1981.

Espinosa, Gisela, "Ciudadanía y feminismo popular" en Griselda Gutiérrez coordinadora, *Democracia y luchas de género: la construcción de un nuevo campo teórico y político*, México, PUEG-UNAM, 2002.

Fernández Poncela, Anna M, *Participación política: las mujeres en México al final del milenio*, México, El Colegio de México, 1995.

García, Amalia, Ifigenia Martínez y Nuria Fernández, "Las cuotas de las mujeres en el PRD: tres opiniones" *Debate feminista*, núm. 3, marzo, México, 1991.

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

Geertz, Clifford, ***La interpretación de las culturas***, España, Gedisa, 1992.

Gutiérrez Castañeda, Griselda, Prólogo, *Democracia y luchas de género: la construcción de un nuevo campo teórico y político,* Griselda Gutiérrez coordinadora, México, PUEG-UNAM, 2002.

Hernández Castillo, Rosalva Aída, "Entre el etnocentrismo feminista y el esencialismo étnico. Las mujeres indígenas y sus demandas de género", *Debate feminista*, año 12, vol. 24, México, 2001.

Hobson, Barbara, editora, *Gender and Citizenship in Transition*, E. U., Routledge, 2000.

Hopenhayn, Martín, "¿Integrarse o subordinarse? Nuevos cruces entre política y cultura" en Daniel Mato, compilador, *Cultura, política y sociedad. Perspectivas latinoamericanas*, Argentina, CLACSO, 2005.

Huerta García, Magdalena y Eric Magar Meurs, *Mujeres legisladoras en México. Avances, obstáculos, consecuencias y propuestas"*, México, INMUJERES-CONACYT-Fundación Friedrich Ebert-ITAM, 2006.

Izquierdo, María Jesús, "El cuidado de los individuos y de los grupos: ¿quién cuida a quién?" *Debate feminista*, núm. 30, octubre, México, 2004.

Kaaber, Naila, *Ciudadanía incluyente*, México, PUEG-UNAM, 2007.

Kershaw, Paul, *Carefair: Rethinking the Responsibilities and Rights of Citizenship*, UBC Press, Canadá, 2006.

Knijn Trudie y Monique Kremer, "Gender and the Caring Dimension of Welfare States: Towards Inclusive Citizenship" *Social Politics*, Fall 1997.

Lamas, Marta, "La radicalización democrática feminista" en Benjamín Arditi, editor, *El reverso de la diferencia. Identidad y política*, colección Nubes y tierra, Venezuela, Nueva Sociedad, 2000.

Lamas, Marta, "Mujeres, acción política y elecciones en la Ciudad de México (1988-2006)" en *Elecciones y ciudadanía en el Distrito Federal*, México, Instituto Electoral del Distrito Federal, 2006a.

Lamas, Marta, "*Feminismo: transmisiones y retransmisiones"*, México, Taurus, 2006b.

Leca, Jean, "Questions on citizenship" en Chantal Mouffe, editora, *Dimensions of a Radical Democracy,* Reino Unido, Verso, 1992.

Lechner, Norbert, "Las sombras del pasado" en *Obras escogidas* 1, Chile, LOM Ediciones, 2006.

Lister, Ruth, "Dilemas in Engendering Citizenship" en Barbara Hobson, editora, *Gender and Citizenship in Transition*, E. U., Routledge, 2000.

Lomnitz, Claudio, "La construcción de la ciudadanía en México" *Metapolítica*, número 15, julio-septiembre, 2000.

Lovera, Sara, "Magro fruto de la batalla por lograr una bancada feminista" *Debate feminista*, núm. 4, septiembre, México, 1991.

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

Maldonado, Centolia y Patricia Artía, "Ahora ya despertamos: participación política de las mujeres en el Frente Indígena Oaxaqueño Binacional" en *Indígenas mexicanos migrantes en los Estados Unidos*, México, LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados-Universidad de California (Santa Cruz)-Universidad Autónoma de Zacatecas-M. A. Porrúa, 2004.

Massolo, Alejandra, *Por amor y coraje. Mujeres en movimiento urbanos de la ciudad de México*, México, El Colegio de México, 1992.

Massolo, Alejandra, "Participación femenina en el gobierno municipal" en Anna Fernández Poncela, compiladora, *Participación política: las mujeres en México al final del milenio*, México, El Colegio de México, 1995.

Monsiváis, Carlos, "Las mujeres al poder" *Debate feminista*, año 11, vol. 21, abril, México, 2000.

---------- *No sin nosotros. Los días del terremoto. 1985-2005*, México, Ediciones Era, 2005.

Mouffe, Chantal, "Feminismo, ciudadanía y política democrática radical" *Debate feminista*, núm. 7, marzo, México, 1993.

Phillips, Anne, *Género y democracia*, México, PUEG-UNAM, 1996.

Reynoso, Diego y Natalia D´Angelo, "Leyes de cuotas y elección de mujeres en México. ¿Contribuyen a disminuir la brecha entre elegir y ser elegida?" Ponencia del XVI Congreso de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, Coahuila, 18-19 nov., 2004.

Santos, Boaventura de Sousa, *De la mano de Alicia. Lo social y lo político en la posmodernidad*, Colombia, Siglo del Hombre Editores-Universidad de los Andes, 1998.

Savater, Fernando, "Globalización de los valores", en José Tono Martínez, compilador, *Observatorio siglo XXI*, Argentina, Paidós, 2002.

Sierra, María Teresa, "Mujeres indígenas, justicia y derechos: los retos de una justicia intercultural" *ICONOS. Revista de Ciencias Sociales*, mayo, núm. 31, Ecuador, FLACSO, 2008.

Stavenhagen, Rodolfo, *Derechos humanos de los pueblos indígenas*, México, CNDH, 2000.

Tarrés, María Luisa, "¿Basta movilizarse para obtener representatividad en la política formal? El movimiento de mujeres en México y el proceso de transición democrática" en Edmé Domínguez, *New Trends in Women´s Movements in Latin America*, Suecia, Iberoamerikanska Institutet-Goteborgs Universitet, 2007.

---------- "Discurso feminista y Movimiento de Mujeres en México (1970- 2000)" en Marta Lamas, compiladora, *Miradas feministas sobre las mexicanas del siglo XX,* México, Fondo de Cultura Económica, 2007.

---------- "Apuntes para un debate sobre el género, la política y lo político" en Elena Urrutia, coordinadora, *Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México: aportes desde diversas disciplinas*, México, El Colegio de México, 2002.

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

---------- "¿Importa el género en la política?" en M. L. Tarrés, coordinadora, *Género y cultura en América Latina*, México, El Colegio de México, 1998.

Tuñón, Esperanza, *Mujeres en escena: de la tramoya al protagonismo* (1982-1994), México, Miguel Ángel Porrúa-PUEG-Ecosur, 1997.

Valcárcel, Amelia, "El derecho al mal" en *Sexo y Filosofía*, España, Editorial Anthropos, 1991.

Varios autores, "¿De quién es la política?", en *Debate feminista*, núm 4, septiembre, México, 1991.

Velásquez, María Cristina, "Discriminación por género y participación en los sistemas de gobierno indígenas: contrastes y paradojas" en Paloma Bonfil y Elvia Rosa Martínez Medrano, coordinadoras, *Diagnóstico de la discriminación hacia las mujeres indígenas*, Colección Mujeres Indígenas, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, México, 2003.

---------- "Comunidades migrantes, género y poder político en Oaxaca" ponencia presentada en el encuentro *Indígenas Mexicanos Migrantes en Estados Unidos: Construyendo Puentes entre Investigadores y Líderes Comunitarios*, Universidad de California (Santa Cruz), octubre, 2002.

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

ANEXO A.

Las entrevistas en los estados las coordinó la maestra Maite Azuela:

Baja California

Entrevistó Silke de la Parra

1. Representante del PRD ante el IEE, Beatriz Beltrán.
2. Representante del PRI ante el IEE, Samuel Ramos.
3. Representante del PAN ante el IEE, Ismael Chacón.
4. Secretario técnico del IEE, Jorge Quintero.
5. Académica en derecho electoral, Lic. Edelmira Chamery.

Distrito Federal

Entrevistaron Elisa Lavore y Ángela Guerrero

1. Representante del PRD ante el IEDF, Lic. Miguel Ángel Vázquez.
2. Representante del PRI ante el IEDF, Lic. Antonio Michel Díaz.
3. Representante suplente del PAN ante el IEDF, Lic. Juan Dueñas.
4. Académica de El Colegio de México, doctora Silvia Gómez Tagle.

Michoacán

Entrevistaron Francisco Genaro Tapia Solís y Lizbeth Orozco Guerrero

1. Presidenta del Comité estatal del PRD en Michoacán, Lic. Fabiola Alanís Sámano.
2. Presidente del Comité estatal del PRI en Michoacán, Lic. Mauricio Montoya Manzo.
3. Secretaria de promoción política de la mujer del Comité estatal del PAN en Michoacán, Lic. Adriana Gabriela Ceballos Hernández.

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

4. Diputada por el PAN, Lic. María Macarena Chávez Flores.

5. Secretaría de la Mujer de Michoacán, Lic. Pedro Torreblanca, en representación de la titular.

Oaxaca

Entrevistaron Liliana Carvajal y Rafael Robles-Gil

1. Representante Electoral del PRD, C. José Luis Montero Garnica.

2. Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI, Lic. Jorge Franco Vargas.

3. Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN, Arq. Jorge Alberto Valencia.

4. Presidente del IEE Oaxaca, Lic. José Luis Echeverría Morales.

5. Encargado de la Unidad de Enlace IEE Oaxaca, C. P. Nicanor Díaz Escamilla.

6. Director de Elecciones por Usos y Costumbres IEE Oaxaca, Prof. Jorge Cruz Alcántara.

7. Académica, licenciada Concepción Núñez.

Querétaro

Entrevistaron Norma Saeb y Paola Zavala

1. Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRD, Arq. Horlando Caballero Núñez.

2. Delegado Especial del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, en funciones de Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI, Lic. Hiram Rubio García.

3. Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN, Ing. Edmundo Guajardo Treviño.

4. Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, Lic. Cecilia Pérez Zepeda.

5. Consejero Electoral Lic. Juan Carlos Dorantes Trejo.

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/EhKwMX

6. Académica, doctora Martha Gloria Morales Garza, Profesora Investigadora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UAQ, especialista en participación de la mujer en la vida democrática.

7. Académico, maestro José Enrique Rivera, director de la Facultad de Derecho, Universidad Contemporánea, analista político.

Veracruz

Entrevistó Sofía Gómez Vallarta

1. Representante del PRD ante el Instituto Electoral Veracruzano, Lic. Víctor Molina Dorantes.

2. Representante del PRI ante el Instituto Electoral Veracruzano, Lic. Fernando Vázquez Maldonado, y representante suplente, Lic. Esubiel Mendoza.

3. Representante del PAN ante el Instituto Electoral Veracruzano y Junta Local del IFE, Lic. Víctor Manuel Salas.

4. Académico, doctor Jesús Turiso Sebastián, investigador de tiempo completo del Instituto de Filosofía de la Universidad Veracruzana.

5. ONG La Casita A. C., Elena Lozano Ortega, presidenta del patronato.

Las entrevistas a las investigadoras especialistas las realizó la maestra Marta Lamas:

1. Doctora Dalia Barrera Bassols, ENAH y GIMTRAP, A. C.
2. Maestra Paloma Bonfil, GIMTRAP, A. C.
3. Doctora María Cristina Velásquez (Oaxaca, entrevista telefónica).

DR © 2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://portal.te.gob.mx/